



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2017 049

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de marzo de 2017, en orden a modificar el Reglamento de la Beca de Excelencia Musical Wilfried Junge, aprobado mediante Decreto 2013-118 de 4 de diciembre de 2013.

2. Lo establecido en el Decreto 2014-057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

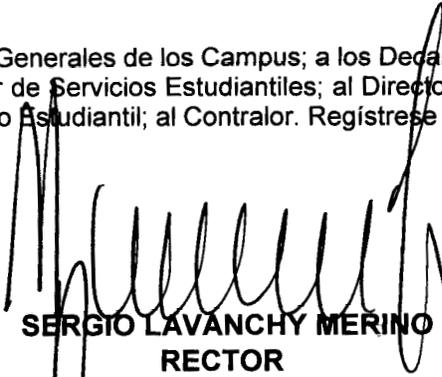
Modifícase el Reglamento de Beca de Excelencia Musical Wilfried Junge, en el sentido de reemplazar su artículo N° 1 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1: La Universidad de Concepción dispondrá de Becas que se otorgarán anualmente, a estudiantes con habilidades musicales destacadas que reúnan los siguientes requisitos:

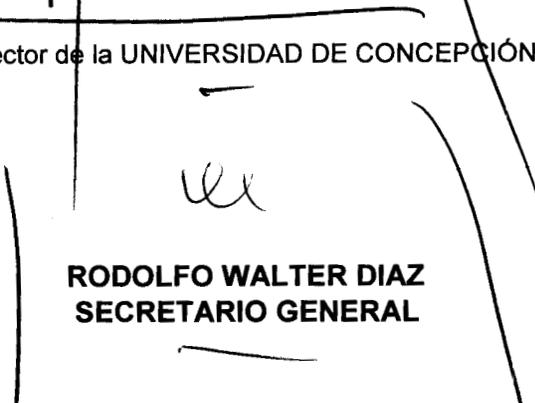
- a. Estar matriculado en primer año de cualquier Carrera de la Universidad de Concepción (alumno regular de pregrado).
- b. Poseer sobresalientes habilidades en interpretación de instrumentos musicales o de canto.
- c. No superar la proyección de 28 años de edad al término de su carrera.
- d. Haber postulado en primera preferencia a la Universidad de Concepción.
- e. Ser egresado de la última promoción de Enseñanza Media.
- f. Haber postulado oportunamente a las ayudas estudiantiles del MINEDUC. Se eximen de este requisito los estudiantes que, en virtud de su nivel de ingresos, no califican para obtener beneficios del Estado”.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos y Decanas de las Facultades; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de abril de 2017.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/CRP/MMH/nam.



Campus Universitario, 17 de abril de 2017
DISE.: 0260/2017

Señor
Rodolfo Walter Díaz
Secretario General
Universidad de Concepción
Presente

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	DISE
N°	FECHA 18.4.17

Estimado Sr. Walter:

Junto con saludarlo, y según lo solicitado en su e-mail de fecha 17/04/2017 con motivo de VºBº final para proyectos Decretos de Becas DISE, informo que los documentos han sido revisados y se señala lo siguiente:

Alimentación: Sin observaciones. ✓

Deportiva: Sin observaciones. ✓

Reglamento de Excelencia Musical Wilfried Junge: Sin observaciones. ✓

Reglamento Interno para Residentes de Hogares Universitarios: Con observaciones
ARTICULO 35, letra d)

Penúltima línea dice: a la los años formales y debe decir: **a los años formales** ✓

*Acordado
19/4*

Agradeceré a usted informar a esta Dirección su conformidad, para dar continuidad al trámite y gestionar Decretos definitivos.

Sin otro particular, saluda atentamente,


SARA MENDOZA PARRA
 DIRECTORA



- c.c.: - Sr. Marcelo San Martín C., Contralor UdeC
- Sra. Claudia Rodríguez P., Abogada Jefe Servicio Jurídico
- Correlativo 2017

SMP/szz.





Universidad de Concepción

SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	_____
N° _____	FECHA 13 4.17

A.J. N° 422/2017

OBJ.: Remite proyectos de Decretos que indica.

Concepción, 12 de abril de 2017.

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martin Cerruti
Contralor

Conforme lo solicitado, sírvase encontrar para su conocimiento y resolución, 4 borradores de Decretos que dicen relación con las siguientes materias:

1. Modificación Reglamento de Beca Deportiva. ✓
2. Modificación Reglamento Beca de Alimentación. ✓
3. Modificación Reglamento Interno para Residentes de Hogares Universitarios. ✓
4. Modificación Reglamento de Excelencia Musical Wilfried Junge. ✓

Cabe señalar que los mencionados proyectos, han acogido las observaciones que hiciera llegar la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles, como consta en documentos que se adjuntan.

Le saludan atentamente,

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
Contralor

MSMC/CRP/MMH/nam

Ing. N° 993/2014
278/2015



Universidad de Concepción

Secretaría General

Concepción, 31 de marzo de 2017

ORD. S/G N° 101/2017

Señor

Marco Mosso H.

Prosecretario General

Presente

De mi consideración

En sesión de Consejo Académico N° 02, de fecha 30 de marzo, se ha aprobado el siguiente punto:

- **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE BECA DE ALIMENTACIÓN, BENEFICIO DE RESIDENCIA EN HOGARES UNIVERSITARIOS, BECA DEPORTIVA y BECA WILFRED YUNGE.**

Por lo anterior, ruego a Ud. elaborar los Decretos correspondientes, con las observaciones señaladas en dicha sesión. Recuerdo a usted, que a solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se acordó modificar la beca Wilfred Yunge, de la misma forma en que se modifica la Beca Deportiva, Por lo anterior, ruego elaborar el decreto correspondiente.

Además, se deben reformular con las observaciones realizadas por los consejeros, los siguientes Decretos, los cuales deben ser presentados en la próxima reunión de Directorio:

- **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PERSONAL: COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y ASCENSOS ADMINISTRATIVOS.**
- **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

Sin otro particular, le saluda atentamente.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



c.c.: Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.
Sr. Alejandro Santa María S. Vicerrector VRAEA.
Sr. Marcelo San Martín C. Contralor.
Archivo. ✓
RWD/poc.



Por el desarrollo libre del espíritu
Víctor Lamas 1290, teléfono 41 2204297 - 41 2204639
Concepción, Chile - www.udec.cl



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de marzo de 2017, en orden a modificar el Reglamento de la Beca de Excelencia Musical Wilfried Junge, aprobado mediante Decreto 2013-118 de 4 de diciembre de 2013.

2. Lo establecido en el Decreto 2014-057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Reglamento de Beca de Excelencia Musical Wilfried Junge, en el sentido de reemplazar su artículo N° 1 por el siguiente:

“ARTÍCULO 1: La Universidad de Concepción dispondrá de Becas que se otorgarán anualmente, a estudiantes con habilidades musicales destacadas que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en primer año de cualquier Carrera de la Universidad de Concepción (alumno regular de pregrado).
- b. Poseer sobresalientes habilidades en interpretación de instrumentos musicales o de canto.
- c. No superar la proyección de 28 años de edad al término de su carrera.
- d. Haber postulado en primera preferencia a la Universidad de Concepción.
- e. Ser egresado de la última promoción de Enseñanza Media.
- f. Haber postulado oportunamente a las ayudas estudiantiles del MINEDUC. Se eximen de este requisito los estudiantes que, en virtud de su nivel de ingresos, no califican para obtener beneficios del Estado”.

Transcríbase a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos y Decanas de las Facultades; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/CRP/MMH/nam.-